



DECRETO DE ALCALDIA N° 2527, 2021.-

ZAPALLAR, 09 DIC 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.503/2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Directora (l) **Srta. Adela Silva Olivares** del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria **Sr. Alberto Ortega Castro** del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria **Srta. Jennifer Silva Orellana** del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria **Sr. Luis Fabián Cisternas Acevedo** del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria **Sr. Luis Balbontin Larrondo** del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria **Sr. Mauricio Martínez García** del Departamento de Educación Municipal.
- Art. 103 de la Ley N° 18.883

DECRETO:

1° AUTORIZASE Y POSTERGUESE Feriado Legal, correspondiente a los Años 2020 – 2021, traspasándose para el año 2022, a las (os) funcionarias (os) que se individualizan, se detalla a continuación:

Funcionario	Días	Postergar para el año 2022
ADELA SILVA OLIVARES Directora (l) Departamento de Educación	11 días (año 2021)	11 días
ALBERTO ORTEGA CASTRO U.T.P DAEM Departamento de Educación	17 días (año 2021)	17 días
ANDREA ZAMORA OLATE Asistente Social Departamento de Educación	6 días (año 2021)	6 días
JENNIFER SILVA ORELLANA Encargada de Personal Departamento de Educación	14 días (año 2021)	14 días
LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO Conductor Departamento de Educación	7 días (año 2020) 19 días (año 2021)	26 días
LUIS BALBONTIN LARRONDO Conductor Departamento de Educación	15 días (2021)	15 días



ZAPALLAR

EDUCALUD

MAURICIO MARTINEZ GARCIA Contador Departamento de Educación	17 días (año 2021)	17 días
--------------------------------------------------------------------------	--------------------	---------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)


Benito Urrutia Cisternas
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Postergación Feriado Legal 2020 - 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / jsb

BTO